



CUT: 202674-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0031-2022-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente De Cañete, 21 de enero de 2022

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	202674-2021	Fecha	09 de diciembre de 2021
Nombre solicitante	MARGARITA CÁRDENAS DE ADRIANO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0225-2004 AG-DRA-LC/ATDR-MOC		
Titular	ADRIANO MEZA, ANTONIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0241-2021 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 202674-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0225-2004 AG-DRA-LC/ATDR-MOC, de fecha 15/12/2004, otorgada a favor de **ADRIANO MEZA, ANTONIO**, respecto a la unidad operativa Cod: 636, PARCELA 19.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: **SUCESIÓN INTESTADA ADRIANO MEZA ANTONIO**, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 636, PARCELA 19			
Área (ha)	Total	6.63000	Bajo riego	6.63000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Cañete		
	Dist.	San Vicente De Cañete		
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	MALA OMAS CAÑETE		
Org. de Usuarios	Junta	Cañete		
	Comisión	Canal Huanca		
Bloque Riego	PCAN-340403-B27 N° 27 HUANCA MEDIA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 347883.00 / Norte: 8553272.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAÑETE
Volumen asignado	98124.00(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HUGO URIBE TEJEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA MALA OMAS CAÑETE